

Vocal 1º: NAVARRO RANNINGER, M. CARMEN C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: SANCHEZ DIAZ, AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: LOPEZ LOPEZ, GREGORIO C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: **029CUN01**

Area de conocimiento: QUIMICA ORGANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOPEZ HERRERA, FIDEL JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANCHEZ RODRIGO, ADOLFO C.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 2º: AZNAR GOMEZ, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: GONZALEZ URONES, JULIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CASTEDO EXPOSITO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Secretario: VALPUESTA FERNANDEZ, MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DOMINGUEZ PEREZ, PILAR ESTHER C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: JAIME CARDIEL, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: AVENDAÑO LOPEZ, M. CARMEN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **030CUN01**

Area de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CARLOSENA GARCIA, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
 Vocal 2º: FERRANDO BATALLER, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: PAGE DE LA VEGA, JUAN ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: ZAPATA FERRER, JUAN C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: REBOLLAR MACHAIN, JESUS M. C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 1º: JUNYENT GIRALT, GABRIEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: PEREZ MARTINEZ, JORGE EMILIANO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 3º: ENCINAR GARCINUÑO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: **014TEU01**

Area de conocimiento: PROYECTOS DE INGENIERIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MENA NIETO, ANGEL ISIDRO C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Secretario: SANTORO LAGUNA, ANDRES T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 1º: CUBERO ATIENZA, ANTONIO JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: MULA SANZ, IGNACIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN
 Vocal 3º: BOLTA ESCOLANO, ADELINA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: AYUSO MUÑOZ, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Secretario: SANCHEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA VALENCIA
 Vocal 1º: POVEDA CIORRAGA, MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: CIVICO MENOR, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 3º: MALO DE MOLINA JUSTO, LUIS MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública beca concedida para formación en el área de informática.

Por Orden de 30 de marzo de 2001 (BOJA núm. 57, de 19.5.01) se convocan nueve becas destinadas a la formación en el área de informática en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se concedieron en el ejercicio 2001 las nueve becas convocadas.

Al producirse una renuncia, y siguiendo los trámites dispuestos en la Orden reguladora, por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 16 de enero de 2002 se concede una beca a doña Sonia del Cerro Ruiz con NIF 28.742.253-G.

Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las rela-

ciones laborales. El texto de estos Convenios se publicó en BOJA núm. 112, de 28 de septiembre de 2000.

Mediante las prórrogas a estos Convenios firmadas el 11 de julio de 2001, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 12.800.000 ptas. (76.929,55 euros).

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.782.00 del programa 23-D de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 14 de febrero de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 32/2002, de 5 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso gratuita de una Cámara Hiperbárica ofrecida por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) y se adscribe al Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

El Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), mediante Acuerdo adoptado el 19 de julio de 2001, aprobó ceder gratuitamente el uso de una Cámara Hiperbárica de titularidad municipal a la Consejería de Turismo y Deporte, que ha propuesto que dicha cesión sea aceptada porque supondrá una importante mejora en los servicios de medicina deportiva.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de febrero de 2002,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes

de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso gratuita, ofrecida por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), de una Cámara Hiperbárica de marca Iberco, modelo IB-130, con número de fabricación IB964 y placa de Industria núm. 30.288.

Segundo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986 antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso de la Cámara Hiperbárica, que se adscribe al Centro Andaluz de Medicina Deportiva de Cádiz, para utilizarla en los controles médicos de los buceadores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 5 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 5 de febrero de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales sito en el Callejón de las Viñas de la citada localidad, con destino a la instalación de un Espacio Escénico.

El Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en el Callejón de las Viñas o Mimbrenas, s/n, de dicho municipio, para destinarlo a «Espacio Escénico».

Las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Cultura han propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 2002,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales ubicado en el Callejón de las Viñas de dicho municipio.

Dicho silo, que no forma parte de la Red Básica, fue transferido por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA). Ocupa una superficie de 5.699 m² y obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 85 del tomo 980, libro 320, finca núm. 9.680, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a la instalación de un «Espacio Escénico».

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus perte-

nencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 22 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1642/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DEL TAXI DE MAIRENA DEL ALJARAFE.
MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	145 ptas.
Km. recorrido	99 ptas.
Hora de parada o espera	2.174 ptas.
Carrera mínima	397 ptas.